

Los nuevos estatutos de la UIB blindan la elección del rector por todos sus miembros

F.G. Palma.

Profesores, alumnos y personal de administración y servicios de la Universitat balear van a tener garantizada su participación en la elección del rector, según se recoge en los nuevos estatutos de la UIB aprobados por su claustro el pasado martes. Asimismo, se fija un límite máximo de tres años para los contratos de los profesores eméritos y se abre la posibilidad de que miembros de la Universitat puedan recibir las medallas de oro que ésta concede, a las que hasta ahora estaban vetados.

La reforma de sus estatutos se ha llevado a cabo por exigencia de la ley orgánica de universidades, que contemplaba dos opciones para la elección del rector: por parte del conjunto de la comunidad universitaria o por el claustro. En el caso de la UIB, se ha optado por la primera alternativa, dando así continuidad al actual sistema, más participativo.

La rectora, Montserrat Casas, y el secretario general, Federico Garau, destacaron también que en estos estatutos se marca la estructura de gobierno de la Universitat, con 53 miembros, y se fija un máximo de 12 vicerrectores (en la actualidad hay nueve). Además, se contempla que todos los decanos y los directores de departamento y de instituto puedan participar con voz aunque sin voto.

Igualmente, quedan recogidas las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado.

Este texto será remitido ahora para que sea revisado por el Consell Consultiu y posteriormente aprobado por el Govern balear.



Imagen aérea del edificio del Rectorado en el campus de la Universitat de les Illes Balears.

El Claustro de la UIB aprueba por mayoría absoluta la reforma de los Estatutos

El nuevo texto regula por primera vez el marco general de los colegios mayores

MÓNICA GONZÁLEZ

El Claustro de la Universitat de les Illes Balears aprobó por mayoría absoluta (130 votos a favor, 8 votos en contra y 8 abstenciones) la reforma de los Estatutos universitarios para su adaptación a las modificaciones de la LOU. En la sesión extraordinaria, celebrada el pasado martes, el Claustro le dio el visto bueno a un texto que ahora debe ser aprobado por el Consell de Govern de la Comunitat y publicado en el BOIB.

La rectora de la UIB, Montserrat Casas, resaltó ayer que un aspecto que se ha tenido presente a la hora

de redactar los nuevos Estatutos ha sido dotarlo de suficiente flexibilidad, «de manera que permita hacer frente los próximos años a las reformas que se puedan producir en el ámbito universitario».

Elecciones

Asimismo, destacó que el texto recoge expresamente la asistencia, con voz y sin voto, de determinados cargos a las reuniones del Consell de Govern, del cual no forman parte. También mantiene el sistema de elección del rector a cargo de la comunidad universitaria y, para simplificar los procesos electorales, establece con carácter

general un sistema de renovación conjunta cada cuatro años de algunos órganos unipersonales y de los colegiados que los eligen.

Con respecto a los profesores eméritos, el nuevo texto prevé que la duración de sus contratos sea de tres años no renovables y abre la posibilidad a que se conceda la Medalla de Oro de la UIB a miembros de la comunidad universitaria, hecho éste vedado hasta ahora.

Otras novedades se refieren a que por primera vez los Estatutos regulan el marco general de los colegios mayores y residencias universitarias, así como de las entidades colaboradoras de la UIB.

La UIB aprova per majoria absoluta els nous estatuts

Redacció

El Claustre de la Universitat de les Illes Balears, reunit en una sessió extraordinària del passat dimarts dia 23 de febrer, aprovà la reforma dels Estatuts de la UIB per tal d'adaptar-los a les modificacions de la Llei Orgànica d'Educació (LOU).

La modificació fou aprovada per majoria absoluta, tal com requerida la disposició addicional cinquena dels vigents Estatuts de la UIB, però no va obtenir la unanimitat dels representants al claustre. El resultat de la votació va ser de 130 vots a favor de la modificació, 8 vots en contra i 8 abstencions.

Ara, el text estatutari elaborat per la Universitat haurà de ser aprovat pel Consell de Govern de les Illes Balears. Una vegada aprovats, els nous Estatuts entraran en vigor a partir de la seva publicació en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.